



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 2217 / VALLENAR, 2^º ABR 2014

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de construcción de galpón para ambulancia Posta Domeyko.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON PEDRO JOEL CORROTEA CAMPUSANO**, RUT N°12.804.897-9, por el periodo comprendido entre el 25 al 28 de Marzo de 2014, para que se desempeñe en la construcción de galpón para ambulancia posta Domeyko del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de ValLENAR.
- 2.- CANCELÉSE a **DON PEDRO JOEL CORROTEA CAMPUSANO**, el valor de \$300.000.-(trescientos mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA


KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Oficina de Partes ✓
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal /
- KZR/NFR/Dra. PSG/CRT/vjm